

Redactor General.



Cádiz lunes 9 de mayo de 1814.

Afecciones astronómicas—Sale el sol á las 5.^{hs} y 8'. se pone á las 6 y 52'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 11.^{hs} 56' y 11".—Es el día 20 de la luna. Sale á las 11 y 32' de la noche. Se pone á las 8 y 36' de la mañana. **Mareas:** Primera alta: á las 4 y 43' de la madrugada. Primera baja: á las 10 y 56' de la mañana. Segunda alta: á las 5 de la tarde. Segunda baja: á las 11 y 13' de la noche.

San Gregorio Nacianceno, y la Traslacion de San Nicolas de Bari.

Jubileo de XL horas.—En la iglesia de S. José, extramuros. [Se manifiesta á las 5½ y se oculta á las 7.]

Orden de la plaza.— **Gefe de día:** El coronel Don Agustín Fernández Somera, comandante del primer batallón de Cazadores. **Parada:** los cuerpos de la guarnición. **Ronda:** Milicias. **Teatro:** Voluntarios.

VARIEDADES.

Al congreso nacional.

Señor: las Córtes, colocadas en ese supremo lugar por la voluntad y elección del pueblo español, son y deben ser seguramente el guarda-fiel y vigilante de la felicidad y paz, de la tranquilidad y engrandecimiento de los que les dieron ser, y elevaron al encumbrado puesto que ocupan.

Hasta ahora, Señor, si bien las soberanas deliberaciones de las Córtes han sido contrariadas clandestinamente por los agentes del antiguo despotismo, por los taimados egoistas, y por todos aquellos cuyas vilés almas no deben ni merecen existir entre los españoles, ellas sin embargo han libertado la patria de las manos del tirano; ellas han dado existencia política á la grande y heroica nacion española; y ellas, en fin, han roto, á trescientas leguas de distancia, las duras prisiones en que gemia nuestro amado monarca.

Pero, Señor, si damos crédito á los rumores que por todas partes se divulgan, y vemos afianzados en algunos impresos y papeles públicos; si atendemos á la insolencia y tono altivo con que de unos días á esta parte insultan al pueblo español, al sagrado libro que habemos jurado guardar y hacer guardar y cumplir, á la preciosísima sangre española vertida por afianzar los derechos del ciudadano, y á cuanto puede haber mas sagrado entre los hombres; si á estos rumores damos crédito, repetimos, Señor ¿qué es de nosotros? ¿cómo no han tomado ya las Cortes aquel aspecto aterrador para librar á nuestro amado Rei de las manos de los que le rodean, que tomaron para librarle de las duras prisiones con que el pérfido amigo le detenia? ¿Pues qué, Señor, si lograsen seducir el seacillo y amoroso corazón del Rei los enemigos del orden, deberíamos temer me-

nos los ánimos acalorados de los rebeldes que lo que hemos sufrido de los sanguinarios hijos del Attila del Sena?

Señor: las Córtes son verdaderamente el pueblo español; y el pueblo debe, segun el texto limpio de nuestra lei de Partida, *asmar é conocer las cosas que son como amigos è á pro del Rei, porque puede venir è ser sano, è allegarlas, è facerlas en todas maneras que pudiesen. E otras que fuesen contrarias, porque él pudiese recibir muerte ó enfermedad, no las deben facer ni conseyar que otri las faga. Cá los que á sabiendas lo ficiesen ò no las desviasen quanto pudiesen, farian aleve conocido, porque deben morir è perder lo que ovieren.*

No dudamos, Señor, que ya las Córtes tendrán muy bien sabidos los motivos todos y fundamentos de tales voces: No dudamos que sabrá muy bien defendernos de cuantos ataques puedan dar á nuestra libertad los enemigos propios quien pudo y supo libranos de la opresión de los enemigos extraños; pero es preciso, Señor, que tengan presente las Córtes que la indulgencia y benignidad del cónsul Ciceron proporcionò á Catilina un ejército de cuarenta mil hombres. Y si esto apesar de que Catilina no podia presentar sus intentos baxo ningun aspecto justo ni legitimo, ¿qué podrán hacer, Señor, si intentasen una guerra civil los que, seduciendo el bondadosísimo corazón del Rei, alzasen ejércitos á su nombre, y reuniesen todos los que han quedado descontentos en fuerza de las nuevas instituciones? ¿Y quien es responsable á Dios y á los hombres de los males que de esta idea, intentada solamente, resultarían á la nacion? (R. G. de España.)

IMPRESOS.

Correspondencia epistolar. Carta 5.^a — Está fecha en Ceuta, como las anteriores, y se queja

de su suerte y de la injusticia que dice sufrir, y con él algunos otros americanos.

El Duende de los cafés, núm. 281 — El brujo Floripi en su 17.^a carta refiere la poca atención con que fue tratado por el cura de cierto lugar el cadáver de un oficial del regimiento de España que falleció en el mismo; habiéndosele hecho los honores que le eran debidos por la intervención del alcalde y regidores constitucionales, que de su peculio contribuyeron con lo necesario — *E. A. P.* se queja de algunas especies vertidas por el original canónigo magistrat de esta Santa-iglesia en su original sermón en las exéquias de los heroicos Daoiz y Velarde.

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

La Academia española, en cumplimiento del decreto expedido por las Córtes el 24 del mes de marzo último, ofrece en la forma acostumbrada dos premios para las obras mas sobresalientes de poesía y elocuencia, que se presenten acerca del memorable suceso del Dos de mayo. La primera deberá ser un poema de ochocientos á mil versos, en que el autor, eligiendo el género poético y la versificación que mas convenga á su intento, haga una pintura grande y patética de los terribles y heroicos acontecimientos de aquel dia y de sus felices resultados; procurando excitar y perpetuar en los ánimos españoles el mismo horror á la tiranía, el mismo amor á la independendia, la sublime lealtad, el pundonor, constancia y patriotismo que animaron en tan críticas circunstancias al pueblo de Madrid. La segunda será un elogio fúnebre de las victimas que perecieron en aquel dia, dirigido no solo á eternizar su memoria, sino á producir los mismos efectos morales que el poema.

Los que aspiren á los referidos premios remitirán sus escritos al secretario de la Academia en el término de seis meses, contados desde esta fecha: pondrán al principio ó al fin una sentencia, un verso, ó cualquiera otra señal, sin manifestar de ningún modo su nombre: remitirán al mismo tiempo separadamente á dicho secretario una carta cerrada con dos sobrescritos: en lo interior se inscribirá la misma sentencia ó señal que lleve la obra, y dentro de la carta declararán su verdadero nombre y apellido, y el lugar de su residencia. Esta carta ó pliego cerrado no se abrirá hasta despues de haberse adjudicado el premio, y todas las de aquellos que no lo obtuvieren serán echadas al fuego sin abrirlas. Determinados los premios, lo participará el secretario al autor de la obra premiada, y le entregará la medalla, para cuyo caso deberá manifestar una copia con la misma divisa que tuviere la presentada al exámen. Si entre todas las que concurren hubiere alguna que compita con la premiada, ó se acerque notablemente á la perfeccion de ella, premiará la Academia al autor con la impresion y publicacion de su escrito. Madrid 21 de abril de 1814.—*Francisco Antonio Gonzalez*, vice secretario de la Academia.

GOBIERNO.

Ayuntamiento — Hoy se empieza á administrar la vacuna en la oficina destinada al efecto en

las casas capitulares, de 10 á 12 de la mañana, por el profesor Don Diego Garcia Arboleya, director del establecimiento permanente de vacuna que se ha creado — Los interesados podrán si gustan llevar facultativo que ejecuten la operacion.

COMERCIO.

VALES.

Dia 8 de mayo. — [Si n curso por ser festivo.]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 7 de mayo al del 8 se han habilitado para salir:

Mistico español San Antonio, Diego Herrera, para Ceuta, con efectos. *Laud id. San Antonio*, Gabriel Cairó, para Tarragona, en lastre. *Mistico id. San Cristoval*, José de Fuentes, para Oporto, con la misma carga con que entró en este puerto. *Mistico id. Nuestra Señora de la Soledad*, Tomas Quintero, para Almeria, en lastre. *Barco id. Nuestra Señora de los Dolores Antonio Garcia*, para Sevilla, con efectos. *Tartana id. San Joaquin y Santa Ana*, Manuel Ruiz Bernal, para Sevilla, en lastre.

Desde el mediodia del 7 de mayo al del 8 han entrado:

De Sevilla tartana española San Juan y San Pedro, Benito Perez, con trigo para La caseria, en 11 dias. *De Huelva mistico español Dolores*, Diego Montañes, con naranjas, en 10 horas. *De Sevilla fúicho id. San Cayetano*, Juan Garces, con naranjas, en 4 dias. *De Algeciras mistico id. Virgen del Carmen*, José de Torres, con carbon, en 12 horas. *De Algeciras barca id. Nuestra Señora del Carmen*, Vicente Garcia, en lastre, en 12 horas. *De Villanueva, Alicante, y Algeciras laud id. Las almas*, Manuel Rozo, con vino y cebada, en 1 dia del último puerto.

CAMBIOS.

[Lòndres 5 de abril de 1814]

Cádiz (en efectivo).....	49½
Lisboa.....	74
Oporto.....	74
Gibraltar.....	44
Malta.....	66
Palermo.....	145
Hamburgo.. (à 2½ usos).....	29
Paris... (à 1 dia fecha).....	21
Idem... (à 2 usos).....	21 y 20
Gènova.....	54
Rio-Janeiro.....	79½
Amsterdam... (à 2 usos).....	30 y 8
Idem... (à la vista).....	30
Nápoles.....	42
Venecia.....	52
Rotterdam... (à 2 usos).....	9 y 6
Altona... (à 2½ usos).....	29 y 1
Burdeos.....	21 y 20
Madrid... (en efectivo).....	54
Liorna.....	62
Bilbao.....	54
Agio del banco sobre Holanda.....	3½
San Sebastian.....	54
Coruña.....	49½

CONSULADO.

Por comision especial del Gobierno se subastan al mediodia del 11 del corriente 500 qqs. de cobre de Nueva-España, en rosetas, apreciado à razon de 12½ pesos de 128 cuartos ql.

NOTICIAS.

Vich, 19 de abril.—El 1.º de abril marcharon del Ampurdan para Francia los tres batallones del regimiento número 60, dos batallones del número 177, uno del 14, otro del 5.º, y varias otras partidas de diferentes regimientos con mucho equipage. El 2 marcharon todos los dragones, el 3 los vivanderos y cafeteros, y el 4 30 soldados que habia en Castellon, y el receptor.

En el castillo de San Fernando quedan el general Palmarola en clase de gobernador, el batallon número 86, dos del 14, uno del 121, y dos compañías de artilleros.

En la villa de Figueras se hallan los generales Lamarque y Nogues con dos batallones del 121, uno del número 14, tren de artilleria y equipage.

En Rosas queda por gobernador un capitán del número 14, dos sargentos, cuatro cabos, y 50 soldados, que deben repartirse entre el castillo y reducto de la plaza; y en Cermensó un oficial, un sargento y 20 soldados.

En Llers han quedado dos batallones del número 25, y en Villabertran 300 cazadores de à caballo del número 29, y la gente armada que estaba en Castellon. En Aviñonet hai la compañía de Boquica, que se hace fuerte en la casa llamada del Castillo, robando y asesinando como acostumbra. (Gac. de Madrid.)

Coruña, 19 de abril.—Varios ciudadanos, tan amantes de su Rei como de las glorias de su patria, dirigieron el siguiente papel al Excmo. Señor Don Luis Lacy, felicitando à S. E. por las enérgicas y oportunas medidas con que supo frustrar los planes de maldad, trazados por los enemigos del orden. Setenta y seis firmas se leen en esta ingenua expresion de gratitud; pero ¡oh cuántos pliegos ocuparian las de todos los que tienen iguales sentimientos! Cuantos aman la patria firmaron con el deseo, y no cesarán de bendecir el nombre del general Lacy.

“Excmo. Señor: En los dias mas alegres que despues de seis años de una lucha tan sangrienta como gloriosa han amanecido para la nacion española; cuando los patriotas esperaban lograr todo el premio de sus inmensos sacrificios; al tiempo mismo en que, libre de un penoso cautiverio, Fernando el amado volvia à los brazos de sus conciudadanos, y se encaminaba a recibir la corona con que la Constitucion ciñe sus sienes, ¿creeria nadie que cupiese en españoles el deseo de acibarar tantos y tan justos motivos de placer? Lo hemos visto, sin embargo. Los enemigos del orden, los que, bien hallados con un sistema que encubria su maldad y su ignorancia, aborrecen la luz y tiembian al solo nombre del imperio de la lei, han excitado en todas partes voces sediciosas, y conseguido en

algunas interrumpir la tranquilidad pública un momento. Convencidos de que Fernando lejos de prestarse à sus sórdidos planes será el mas fuerte sostenedor del código que le eleva al trono, quieren agotar todos sus mezquinos recursos, antes que colocado en él exterminen con mano poderosa à los malvados. Nada les importan los medios como conduzcan à sus depravados fines. El robo, el saqueo, los asesinatos, cuantos deástres ocasiona una guerra civil, nada les contiene: ellos la desean, y la procuran; si, la procuran!... — En varios pueblos de la monarquia se han cometido excesos que no tienen otro origen; y aquí mismo en esta ciudad, albergue del patriotismo y de los buenos deseos, aquí mismo al frente de las autoridades mas respetables de la provincia, ¿quién sabe lo que hubiera sucedido, à no ser por V. E.? Especies anti-constitucionales, gritos insultantes, pasquines subversivos, proclamas incendiarias, nada se omitió: estaba, acaso, pronta à descargar la tempestad..... pero el ciudadano Lacy es general de Galicia; tiene toda la fuerza de alma de un militar español, y supo disiparla en un momento. V. E. ha ganado un nuevo timbre à los ojos de los amantes de la patria, con las activas, enérgicas, pero prudentes y justas medidas que ha tomado en circunstancias tan difíciles; y su nombre será repetido con ternura y gratitud por cuantos quieren ver libre à la heroica España. Por nosotros, y en nombre de cuantos buenos españoles no pueden unir sus firmas a las nuestras, esperamos que V. E. admita mil y mil parabienes de su patriotismo y adhesion a la buena causa. Sabemos que V. E. no necesita estímulos para mostrarse cada vez mas digno de los gloriosos dictados de *ciudadano español y defensor de la patria*; pero en la efusion de nuestros corazones no podemos ménos de pedirle que continúe en tan loable celo, seguro del apoyo de todos los buenos, y que cuente V. E. con todos nosotros hasta el punto de morir, si es preciso, en defensa de la libertad nacional. Tiembien los inicuos: el pueblo gallego quiere ser libre, y el ciudadano Lacy es su general—Dios guarde à V. E. muchos años. Coruña, 13 de abril de 1814.” (Aquí las firmas.)

Tenemos el mayor gusto en insertar, para que sirva de satisfaccion à los buenos y de confusion à los enemigos del orden, la siguiente carta escrita por el Excmo. Señor Don Tomás Moreno, secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra al Excmo. Señor Don Luis Lacy, digno capitán-general de esta provincia, y tan amado de todos los verdaderos españoles como apreciado de nuestro sabio Gobierno.

COPIA DE LA CARTA.

Madrid, 13 de abril de 1814.—“Mi estimado amigo: La Regencia del reino, à quien he leído la confidencial de V. de 8 del corriente, ha oido con mucho aprecio el atinado medio de que se valió para evitar las desgracias que estaban preparadas por los enemigos de la Constitucion y del orden. Ha tenido en ello S. A. particular satisfaccion por el acierto de V. y

su prevision; estando bien persuadida de que con su acreditado celo patriótico contribuirá con sus providencias á hacer que se mantenga el orden, se observe la Constitucion, y se castigue á sus infractores." (*Diario de La-coruña.*)

Cuartel-general de Tolosa, 22 de abril—En esta ciudad hai hombre que lleva tres escarapelas, pero ninguna es española; bien que nosotros llevamos solo la nuestra: todos los ingleses y portugueses llevan la blanca—Ayer pasaron por aqui dos divisiones de ingleses de infanteria y alguna caballeria, y tres regimientos portugueses que van á tomar cantones al otro lado del Garona: las divisiones de Freire los tienen en Tarbes; y una brigada de Morillo aún permanece junto á Villafranca á seis leguas de aqui, y ácia donde el mariscal Soult ha destinado sus tropas á tomar tambien cantones.

Ayer salió un ayudante del duque de Ciudad-Rodrigo para Paris. Anoche ha tenido baile esta ciudad para obsequiar á dicho duque: la municipalidad dió boletines para todos los oficiales de los exércitos de su mando; pero por un descuido de un sargento de ordenanzas, con quien el gobernador del cuartel-general los mandó á distintas autoridades, no llegaron á muchas de estas, de que resultó que de generales españoles solo asistieron Giron, Garces de Marcellas, y Alava. Dicha funcion estuvo mui regular: hubo mucho aseo y curiosidad en salones y concurrentes: hubo iluminacion por todas las calles, pero mui á lo pobre; pues todos eran farolitos de papel pintado y con el rótulo de viva Luis XVIII. Se dice pasará este cuartel general á Burdeos, y que el duque de Ciudad-Rodrigo va á Madrid—En Burdeos no quieren ni constitucion ni senado: aqui, como hasta ahora todas han sido fiestas y distracciones, no se puede decir los partidos que hai; pero es de creer no sea uno solo; y de consiguiente es necesario que nuestros exércitos permanezcan en el pais por algun tiempo. Es grande el número de oficiales españoles que llegan á esta fugados de los depositos: vienen de todo, unos mui bien portados, y otros infelices.

(*Cart. part.*)

Valencia, 25 de abril—El 23 á la una de la noche unos pocos malvados, enemigos de Dios y de los hombres, tuvieron la horrible audacia de hacer pedazos la lápida de la Constitucion, lo cual ha irritado vivamente los ánimos de los verdaderos amantes de la religion, de la patria y de Fernando. Este desacato, hecho á la santidad de las leyes fundamentales del soberano pueblo español, es tanto mas criminal por haberse cometido en una ciudad habitada actualmente por nuestro descaído monarca. En el sitio de la lápida ha amanecido este letrero: *¡Constitucion serás vengada!* (*R. n. 126*)—Ayer tarde se presentó un padre de familia con tres hijos, todos humildemente vestidos, y el menor de edad de unos cinco años, á quien el padre llevaba de la mano: los acerca á todos tres, y arrodillándose delante de los grandes pedazos de la lápida de la Constitucion, les dixo estas palabras; arrosado en lágrimas: *¡hijos míos: vuestros dos hermanos mayores han muerto en las batallas por asegurar la libertad de la patria, fundada en el santo*

código que estais aprendiendo de memoria, para ser buenos ciudadanos y defensores de vuestro rei constitucional... La ignorancia, fomentada por la traicion, ha destruido este sagrado monumento, que es el escudo de todos los pobres y hombres de bien... besadlos ¡hijos míos! besadlos, y respetad en estos trozos á los verdaderos padres de la patria, á las Cortes extraordinarias, que fundaron este baluarte de la libertad de los pobres." En efecto, se los hizo besar á sus tres hijos, y el mayorcito, de edad de 13 años, anegado en llanto, exclamó: *no se aflija V., padre mio, que pronto creceré y seré hombre, y defenderé con mi sangre estas leyes santas; y si muero iré á buscar á mis dos hermanos, que están en el Cielo.*

Se marchó esta virtuosa familia poco á poco á su casa, pasando por entre algunos... donde se hallaba uno (mui conocido en esta) que la tarde anterior habia dicho en la libreria de Benito, que él habia de ser quien arrancase la santa lapida. (*Cart. part.*)

GUBIERNÓ.

Diputacion provincial.

Excmo. Señor gefe superior politico y Diputacion provincial—El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, á V. E. con el debido respeto, expone: Que habiendo visto en el suplemento del Redactor general núm. 124 las representaciones que V. E. como gefe superior politico de esta provincia, esta misma de que V. E. es digno presidente, y el Ayuntamiento constitucional de esa ciudad dirigen á S. E. el Señor secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la península, á S. A. la Regencia del reino, y á las Cortes, sobre el estado en que se halla la nacion española, y el que puede tener por la permanencia en Valencia de nuestro amado Rei el Señor Don Fernando VII, y su tardanza en pasar á la corte á prestar el juramento de la Constitucion y tomar las riendas del Gobierno; no puede menos de adherirse á los sentimientos de V. E. y Diputacion provincial, manifestándole que el espíritu público, en que se comprehende la parte mas sana y sensata de esta ciudad, está conforme en los mismos principios de seguir las nuevas instituciones, fruto de nuestra sabia Constitucion, como igualmente este Ayuntamiento constitucional, el que pide incesantemente á Dios dé á V. E. el acierto que se necesita en tan críticas circunstancias, y le guarde muchos años. Medinasidonia, sala capitular, formado el Ayuntamiento pleno en cabildo extraordinario el dia 7 de mayo de 1814—Juan Maria de Pareja y Moron, alcalde—Antonio José de Robles, alcalde—Antonio Mateo, regidor—Francisco Benitez Mellado, regidor—Miguel Montero, regidor—Antonio Abad Chaves, regidor—Juan José Medrano, regidor—Antonio Herrera, regidor—Miguel de Torres, regidor—José Maria Pelaez, regidor—Francisco de Paula Nuñez, síndico—Manuel Alvarez, síndico—José Nuñez Catalan, secretario—Es copia—Nicolas Oreste, secretario interino.

TEATRO PRINCIPAL.

El vano humillado (com. en 5 actos)—*Un oria* (por la Sra. Morales)—*El honor en los maridos y prudencia en las mugeres* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.

Redactor-general (Adicion al nùm. 130.)

LEGISLACION.

[Córtes ordinarias en Madrid.]

Sesion del 30 de abril.— El secretario de la Gobernacion de la península avisa à las Córtes que S. M. seguia el 26 algo molestado con el dolor en el dedo de un pie, pero que no hacia cama; y que SS. AA. continuaban sin novedad. Las Córtes quedaron complacidas por la mejoría de S. M.— Pasó à la comision de Legislacion una consulta de la audiencia de Mallorca sobre la inteligencia del artículo 296 de la Constitucion, y otros varios de la lei de 9 de octubre de 1812— Se mandó insertar en el acta una felicitacion de 37 vecinos de la villa de Elche por el decreto de 2 de febrero de este año— A la comision Militar pasó una representacion de varios vecinos de Ecija sobre la carga de alojamientos— Se aprobaron los poderes del Señor Carlon, diputado suplente por Granada— El marques de Villafranca pidió aclaracion à las Córtes de su resolucion de 27 del corriente (*Adicion ant.*)— Su exposicion se mandó pasar à las comisiones de Legislacion y Marina reunidas— Se aprobaron los estatutos de la hermandad del Cristo-pobre de Lima— Pasó à la comision de Legislacion un informe del síndico de Avila sobre haber llevado Don Antonio de La-cuesta la insignia de una cruz francesa, y una representacion del referido Cuesta negando semejante asercion— A la Ultramarina una indicacion del Señor Olmedo para que se establezca un tribunal de Minería en la villa de Potosí— La comision de Legislacion, à consecuencia de dos indicaciones de los Señores Garcia-Zamora y Marquez, opinaba que la junta suprema de Censura pusiese tres sugetos para cada una de las plazas de vocales de las juntas de provincia. Aprobado— Tambien se acordó, à propuesta del Señor Agulló, que el dia Dos de mayo se abra la sesion à las siete de la mañana, levantándose al salir la Diputacion del congreso nombrada para presidir la funcion— La comision que extendió el proyecto de lei penal contra los infractores de la Constitucion opinaba que no habia lugar à votar sobre una adicion del Señor Ostolaza al artículo 2.º, que solicitaba ingerir en él la palabra *indirectamente*. Se aprobó el dictamen de la comision por 88 votos contra 57— A propuesta del Señor Larrazabal se acordó que las Córtes se reuniesen el Dos de mayo, por aquel dia, en el salon nuevo; y se levantó la sesion.

Sesion del 1.º de mayo.— Se procedió à la eleccion de oficios, y salieron electos, para presidente el Señor Perez de la Puebla por 151 votos: para vice-presidente el Señor Campomanes por 87, y para secretario, en lugar del Señor Ostolaza, el Señor Moxica por 114.— Al ocupar la silla el Señor presidente pronunció un excelente discurso, recordando à las Córtes su juramento y sus obligaciones en tan criticas y aventuradas circunstancias— En seguida pidió à los Señores secretarios leyesen las cartas que han remitido las Córtes al Señor Don Fernando VII,

añadiendo que se leyesen previamente los partes que acababan de llegar. Hizose así, resultando de ellos que S. M. estaba algo mas aliviado, y que los Señores infantes y cardenal seguían sin novedad; que à las 12 de aquel dia (28) habia llegado la primera carta de las Córtes, la cual habia sido puesta inmediatamente por el Señor cardenal en manos de S. M., quien la habia recibido con sumo agrado— Las Córtes quedaron complacidas del alivio de S. M. y buena salud de SS. AA.— Procedióse à la lectura de las cartas, dirigidas à manifestar à S. M. el anhelo de la nacion por verle encargado del Gobierno segun la Constitucion, y los terribles males que podian originarse de la tardanza de S. M. (*Se insertarán íntegros*)— A la comision militar pasó una representacion de Don José Moreno Muñoz, solicitando su retiro del servicio militar, con el uso de uniforme en atencion à los méritos de su padre que murió en un patíbulo por los franceses en defensa de la causa nacional— A la de Infracciones de Constitucion la queja de un vecino de Villanueva de La-serena contra el juez de Primera instancia de aquella villa— Se concedió el sueldo de 200 rs. anuales al secretario de la Diputacion provincial de Aragon, segun proponia la misma Diputacion.— La comision de Legislacion presentó su dictamen acerca de la consulta del tribunal supremo de Justicia, sobre si deben exigirse derechos por los juicios de conciliacion.— Leida la consulta, se levantó la sesion, quedando las Córtes en secreta.

Sesion del 2.— Se archivaron los testimonios de haber jurado la Constitucion varios pueblos de ultramar.

Se aprobó una minuta de decreto, presentada por la comision Militar, sobre indulto à los militares reos de delitos no exceptuados; extendiéndose, por adicion que hizo el Señor Sanchez, à las demas clases del Estado.

A la comision de Hacienda pasó con urgencia una indicacion del Señor Calderon para que se devuelvan sus casas y propiedades à los regulares, sin perjuicio de la resolucion que recaiga en el expediente general.

A la de Hacienda y Guerra reunidas se remitió una indicacion del Señor Agulló para que se rebaxen 100 millones de reales de los dos tercios restantes este año de la contribucion; apoyándola el Sr. Canga-Argüelles con la adicion de que se licencien los soldados cuyo empeño haya sido durante la guerra, concluida ya.

Aprobaron las Córtes una indicacion del Señor Larrazabal para continuar las sesiones en el nuevo salon de Córtes.

El Señor Norzagarai dió cuenta de un oficio del Ayuntamiento sobre lugar en la funcion religiosa de este dia en la iglesia de San Isidro para los diputados de Cortes, individualmente y no en cuerpo. Anunciando el Señor presidente que el Ayuntamiento estaba ya en la antesala, se levantó la sesion.

Sesion del 3.— Por los partes del 29 y 30

de abril quedaron las Cortes enteradas de que S. M. y AA. continuaban sin novedad, y salían el 5 del corriente de Valencia para la capital. El Señor presidente dixo que las Cortes habian oido con agrado esta noticia, dando gracias á la Providencia por proporcionar dia tan deseado—El Sr. obispo de Salamanca presentó las llaves de las urnas donde reposan las cenizas de los primeros mártires de la libertad española en la insurrección del Dos de mayo—El Sr. Cepero, arrebatado del mas fervoroso patriotismo, exclamó que al entregar el comandante de Artillería las llaves de las urnas de Daoiz y Velarde, se le representó con la mayor viveza la memoria de que el padre de Daoiz fue uno de los primeros á felicitar al Congreso por haber sancionado la Constitución, á nombre de su hijo que debaxo de la tumba se esta regocijando de que su sangre haya sido la primera base para la libertad constitucional de la patria—Se acordó archivar las llaves.

Por la Gobernación de la península se ofició sobre que el comandante general del Campo de San Roque tome el mando político, á fin de impedir la entrada de los buques apestados—Pasaron al archivo los testimonios de la jura de la Constitución remitidos por el gefe político de San Luis del Potosí—Se leyó el dictámen de la comision de Legislación acerca de la consulta del supremo tribunal de Justicia sobre si los alcaldes constitucionales y escribanos han de cobrar derechos por los juicios conciliatorios, y se aprobó que en la península sean de 4 rs. vn. por cada certificacion, y 2 de plata en ultramar; añadiendo la comision que en estos juicios solo intervengan las personas que previene el art. 283 de la Constitución. Pasó todo á la comision para extender la correspondiente minuta de decreto—Se concedió permiso á Don Cristoval Quijano, de Xerez, para que señalase por viudedad á su muger la sexta parte de sus fincas vinculadas—La comision de Infracciones, sobre las quejas dadas contra el gefe político de Guatemala (*R. ants.*) opina se le diga por la Regencia que reunidos el mayor número de diputados debe verificarse la instalacion de la Diputacion provincial. Asi se aprobó, con esta adición del Señor Larrazabal: Que vuelva el expediente á la comision para que diga si ha ó no lugar á la formacion de causa á Don José Bustamante, gefe político de Guatemala—El Señor Gomez indicó que evacue la Regencia á la mayor brevedad los informes pedidos sobre regulares. Con este motivo peroraron largamente los Señores Calderon y Ostolaza en apoyo de dicho Sr.; cuyos discursos se dirigieron á probar que los frailes habian sido la causa principal de la expulsion de los franceses, y que por lo tanto debian devolverseles sus bienes. Se aprobó la indicacion, pasando con urgencia á la comision de Hacienda la siguiente del Señor Ostolaza: Que á las comunidades de los regulares se *entrieguen* los cuantiosos bienes que poseian ántes, y de que los despojó la rapacidad francesa, para que se cumpla el art. 4 de la Constitución, sin perjuicio de aplicar el sobrante al Crédito público. Se aprobó tambien una indicacion del Señor Cotera para que cesen los alistamientos en Burgos y en las demas provincias

donde no se hayan suspendido; y otra del Señor Moyano sobre premiar los méritos de Don Mariano Alvarez, agraciando á sus hermanas.—Continuando la discusion del decreto sobre liquidacion de los suministros de los pueblos, volvió el art. 12 á la comision, y se aprobó el 13.—Se levantó la sesion pública, quedando las Cortes en secreta.

NOTICIAS.

Madrid 1.º de mayo—Segun avisan de Paris el Papa está en Viterbo, á una jornada de Roma.

Ha regresado el oficial despachado por el Gobierno al general Wittinghan para saber el motivo de su entrada en el distrito de la capitania general de Castilla la Nueva. Ha contestado que lo verificaba en virtud de orden del Rei, comunicada por el general Elio; que sus fuerzas son 600 infantes, 2500 caballos, y 6 piezas. Ayer debian hacer noche en Guadalupe, y se ignora su ulterior destino—Esta noche hai sesion extraordinaria del consejo de Estado.

Idem 3—Ya están libres todas las plazas de Cataluña—De Valencia con fecha del 23 avisa haber mandado S. M. se suspendiese la mesa de Estado, por la deplorable situacion de los fondos públicos: dicese tambien en el *Diario provincial* que S. M. va ya conociendo á algunos sugetos superficiales y atrevidos que se daban la importancia de ser unos Pescaras y Gonzalos.

Con la mayor pompa fúnebre se verificó ayer la gran solemnidad de conducir á la iglesia de San Isidro las reliquias de los mártires del Dos de mayo.

(*Conciso.*)

Idem—El 23 habian llegado á Valencia los Señores Lardizabal y Villamil; y salido de vuelta para esta corte los duques de Osuna y Frias y el marques de Monasterio. (*Universal.*)

Idem—Está ya de vuelta el correo que llevó al mariscal Blücher la gran cruz de Carlos III (*R. ants.*); y dice que este ilustre veterano ha manifestado en términos nada equívocos el singular aprecio con que recibe esta distincion—Continúa el espíritu público excelente: y corren porcion de rumores que no dexau de suministrar pábulo á los corrillos de la Puerta del sol: entre otros no es de desatender el de que Fernando VII se defenderá en Aranjuez—Vales: sin operaciones conocidas. (*Cart. part.*)

Cádiz 9—Por impresos recibidos de Sevilla resulta que el 6 del corriente reunido el pueblo (algunos alborotadores) en la plaza de San Francisco "arrancó el estorbo puesto á la soberania nacional (son palabras literales), lleva en triunfo su retrato, enarbola el pendon real..... y con la mayor uniformidad una, dos y tres veces declara su voluntad: que cesen todas las autoridades actuales: que sean restituidas todas las antiguas: que todas las cosas vuelvan al estado que tenian al tiempo de la cautividad del monarca y que Yo (Joaquin de Goyeneta) me encargue interinamente de la Asistencia, Intendencia y Superintendencia; dándose cuenta á S. M. para que resuelva lo que sea de su real agrado, á cuya resolucion se somete en todo."

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.